

# Boletín de actualización

AÑO: 2019  
MES: Mayo

“En este boletín se presentan los asuntos tratados por el IASB en su reunión del 14 al 16 de Mayo 2019.”





# TABLA DE CONTENIDO

## Contenido

<b>"En este boletín se presentan los asuntos tratados por el IASB en su reunión del 14 al 16 de Mayo 2019."</b> .....	<b>1</b>
<b>1. CONSEJO DEL IASB</b> .....	<b>1</b>
Principios de revelación.....	3
<b>Comentarios de la Gerencia y Disposiciones finales</b> .....	<b>4</b>



## 1. CONSEJO DEL IASB

El Consejo del IASB llevó a cabo su reunión mensual del 14 al 16 de mayo de 2019. Los temas discutidos en la reunión fueron: NIC 37, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. El IASB emitió en 2005 y 2010 unos borradores para auscultación con cambios a la NIC 37 pero ninguna de las propuestas fue terminada. Como resultado de la Consulta de la Agenda de 2011, el proyecto se puso como activo en el programa de investigación y con motivo de la emisión del nuevo Marco Conceptual se ha decidido reactivar el proyecto. Se realizó un sondeo con varios interesados, como el ASAF. El Staff está recomendando:

- 1) *Alinear la definición de pasivo de la IAS 37 con la del Marco Conceptual.*
- 2) *Posiblemente eliminar la CINIIF 21, Gravámenes, con nuevos ejemplos en la NIC 37.*
- 3) *Indicar qué costos deben incluirse para medir una provision.*
- 4) *Especificar si la tasa de interés a la cual la entidad descuenta la provisión por el valor del dinero en el tiempo debe incluir o excluir el riesgo de crédito propio de la entidad. Asimismo, considerando las respuestas recientemente recibidas de una auscultación, aclarar cuál es el objetivo de medición y qué costos y beneficios económicos deben incluirse al evaluar si un contrato es oneroso.*

El Staff pide al Consejo sus comentarios sobre la retroalimentación recibida e identificar cualquier que requieran para decidir cuál será el alcance del proyecto. Los comentarios del Consejo son que el proyecto debe ser focalizado. Un consejero indicó que no deba tratarse la medición de la estimación; sin embargo, otros miembros indicaron que si debe tratarse. El tema de gravámenes es otra área que debe ser explorada, así como el de riesgo de crédito.

Se comentó que el Marco Conceptual no incluye el concepto de probabilidad en los criterios de reconocimiento y el Staff señaló que los criterios de reconocimiento deben establecerse en cada norma. Una posibilidad es de especificar un umbral de partidas con poca probabilidad de ocurrencia, ya que reconocerlas no daría información útil. Unos consejeros indicaron que el tema de tasa de descuento es importante. La sesión terminó con un desacuerdo entre algunos de los consejeros. Uno de ellos reiteró que el objetivo era hacer cambios focalizados y otro indicó que si una norma será revisada deben tratar de eliminarse las divergencias conocidas.

El Staff tomó nota y traerá recomendaciones en una junta futura. Contratos onerosos. El Staff analizó las respuestas del Borrador para 5 Auscultación sobre Contratos Onerosos. En cuanto a la pregunta de si los costos deben incluir todos los directos del contrato en adición a los incrementales, la mayoría de las respuestas apoyó esta alternativa. Se indicó que esto sería consistente con los requerimientos de la NIC 37 y que considerar sólo los incrementales sería inconsistente con la realidad. Sin embargo, algunos consejeros indicaron que podría existir un conflicto con otros requerimientos de la NIC 37, que prohíben el reconocimiento de futuras pérdidas de operación.



Algunas respuestas piden que se aclare el principio que respalda los ejemplos propuestos y que esta aclaración se incluya en la NIC 37, indicando que el enfoque de costos directamente relacionados incluye todos los costos que la entidad no puede evitar por tener el contrato. Esos incluyen tanto los incrementales como una asignación de otros costos incurridos en actividades requeridas para cumplir con el contrato.

En cuanto a los ejemplos, varias respuestas sugirieron que se basen en la NIC 2, Inventarios, en lugar de la NIIF 15, Ingresos por Contratos con Clientes, pues ellos se refieren a gastos indirectos fijos y variables. Asimismo, piden se aclara el tratamiento de los gastos generales y de administración, para distinguirlos de los costos de un contrato. También piden que se consideren los beneficios de cumplir el contrato. Por otra parte, algunas respuestas piden indicar que los costos a incluir al medir un pasivo deben ser los mismos utilizados para identificar si un contrato es oneroso y si las propuestas afectarían la medición de pasivos dentro del alcance de la NIC 37. En cuanto a transición, algunas respuestas indicaron que la aplicación retrospectiva debe ser permitida y no obligatoria. Los consejeros discutieron una de las respuestas que indica que cuando un activo es utilizado en varios contratos el costo de utilizarlo no se incluya en el cálculo de una provisión de ningún contrato.

El Consejo observó que el Borrador para auscultación indica que debe atribuirse a los contratos relevantes. Se observó que muchas respuestas se enfocan a la simplicidad de aplicar el enfoque de costo incremental en lugar de los costos directamente atribuibles. Los consejeros estuvieron en desacuerdo con estos comentarios, pues consideran que las entidades bien manejadas conocen cuales son sus costos del negocio y determinar el costo incremental o el directo no sería un ejercicio complicado. Los consejeros consideraron que el costo incremental lleva a reconocer una cantidad menor de provisiones por contratos onerosos. Quienes han utilizado la sobreseída NIC 11, Contratos de Construcción, se apegan más a los criterios propuestos y quienes ven la IAS 37 en forma aislada e indican que los costos incrementales son una práctica establecida.

Un consejero sugirió que los cambios a la IAS 37 deberían limitarse a los contratos de construcción que estaban en el alcance de la NIC 11. No se tomaron decisiones. Estados financieros primarios. El Staff pregunta al Consejo si planea emitir un documento para discusión o un borrador para auscultación sobre las propuestas del proyecto. El Staff considera que se tiene suficiente información y entendimiento de los problemas potenciales para obviar un documento para discusión y sería más efectivo emitir un borrador para auscultación.

Por otra parte, el Staff recomienda que se someta a auscultación una nueva norma, en lugar de modificar la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, pues se podrían estructurar mejor los requerimientos propuestos y existentes. Los consejeros acordaron emitir un Borrador para Auscultación, pues tienen ya un buen conocimiento de los problemas y como el proyecto se enfoca a presentación, en lugar de reconocimiento y medición, no habrá cambios a los principios fundamentales de la NIC 1. Asimismo, se puede obtener una mejor retroalimentación pues sería más preciso.

Se pidió al Staff considerar las ventajas y desventajas de desarrollar una nueva norma para este proyecto al estar haciendo el borrador. NIF 17, Contratos de Seguro.



El Staff recomienda al Consejo tomar en cuenta algunas sugerencias del Grupo de Transición de la NIIF 17 para el borrador para auscultación de modificaciones a la NIIF 17, como sigue:

- a) Servicio de retorno sobre inversiones. Se sugiere especificar que un servicio de retorno sobre inversión se da sólo si existe un componente de inversión o el tenedor de la póliza puede retirar ciertos montos y se espera que éstos incluyan un retorno sobre inversión positivo.
- b) Aclarar que no es necesario revelar por separado los reembolsos de primas al presentar el movimiento del saldo inicial al final del pasivo por el contrato de seguro.
- c) Aclarar que los cambios resultantes de flujos de efectivo por montos prestados a los tenedores de pólizas y condonaciones de montos prestados a los tenedores se excluyen del ingreso por el seguro.
- d) No es necesario modificar la NIIF 17 para incluir requerimientos específicos para entidades mutualistas que emiten contratos de seguro y que lo indicado en bases para conclusiones aclara cómo aplica la NIIF 17 a éstas. Por otra parte, el Staff pide al Consejo su acuerdo de un periodo de 90 días para el borrador para auscultación de las modificaciones propuestas.

Los consejeros estuvieron de acuerdo con las propuestas, pidiendo que se den más explicaciones en cuanto a qué se considera un retorno sobre inversión positivo en el tema a) y explicar en las bases para conclusiones que pueden existir distintos tipos de sociedades mutualistas, en función de las leyes de diversos países, en el tema d).

### **Principios de revelación.**

Uno de los aspectos de la Iniciativa de Revelaciones es hacer una revisión a nivel de normas y para ello se escogió a la NIC 19, Beneficios a los Empleados, y a la NIIF 13, Medición del Valor Razonable. El sondeo llevado a cabo servirá para determinar qué revelaciones se requerirán en cada caso y serán una base para determinar objetivos de revelación en el futuro. En cuanto a beneficios a los empleados, los encuestados indican que requerirían información diferente y algunos de ellos indicaron que parte de la información sólo es entendible por expertos en el tema y no por el usuario común. Esto aplica sobre todo a beneficios definidos, pues la de otros tipos de beneficios no es complicada. Lo anterior depende mucho del entorno financiero y es más agudo cuando el entorno es desfavorable.

Lo anterior se está atenuando, pues los planes de beneficios definidos están decreciendo y en muchos países los reguladores sólo piden las revelaciones de la NIC 19. En cuanto a medición del valor razonable, los encuestados indican satisfacción con la información que reciben. El Staff recomienda que se explore si desarrollando objetivos específicos y utilizando la retroalimentación de los interesados, la información sobre beneficios a los empleados cumpliría más efectivamente las necesidades de los interesados en la información actualmente requerida por la NIC 19. En cuanto a la NIIF 13, el Staff considera que lo importante es cómo hacer más efectivos los juicios de materialidad sobre las revelaciones de medición, desarrollando objetivos específicos. Debe revisarse lo pedido por la NIIF 13 que no pueda ligarse a un objetivo específico, cualquier información identificada por los usuarios que no sea requerida por la NIIF 13, así como retroalimentación de interesados sobre costos y otras consecuencias



## Documento de Práctica N°1, Comentarios de la Gerencia

El Consejo se enfocará en el rol del Comentario de la Gerencia en el contexto de información financiera ampliada, la cual atiende las necesidades de información de los usuarios primarios de los estados financieros, pero no se limita a informar sobre activos, pasivos, capital, ingresos y gastos, sino que incluye:

- a) Información sobre el modelo de negocios, estrategia riesgos y entorno operative.
- b) Información no financiera y métricas no financieras de desempeño.
- c) Información prospectiva. La información corporativa ampliada incluye los comentarios de la gerencia, pero es más amplia.

Desde que se emitió el Documento de Práctica han ocurrido muchos eventos en la información corporativa ampliada, tales como:

- a) Requerimientos nacionales o supranacionales para preparar esa información.
- b) Iniciativas innovadoras de redacción del informe.
- c) Marcos conceptuales especializados por temas o industrias preparados por varias organizaciones;
- d) las regulaciones de política pública han evolucionado.

Estos eventos deben reflejarse en el Documento de Práctica revisado. Además, hay lagunas en la redacción que tienen que cubrirse, tales como un enfoque en el corto plazo y falta de foco en asuntos que son de importancia para el negocio en el futuro, así como información fragmentada que “no cuenta la historia”. El Documento de Práctica actual será el punto de partida, completando donde sea necesario para reflejar innovaciones y aclarando cuando no lo sea.

El Staff espera mantener el enfoque actual de principios en lugar de reglas. Con base en lo anterior, se pide al Consejo que dé una guía adicional sobre: • el objetivo del comentario de la gerencia; • considerar las características cualitativas de información financiera útil 9 provista por el Comentario de la Gerencia; y • elementos que debe contener el Comentario de la Gerencia. El Consejo estuvo en general satisfecho con el resumen del proyecto.

Varios consejeros pidieron que se pida información sobre activos intangibles, ya que la retroalimentación indica que información de este tema es insuficiente. Se sugirió revisar cual es el objetivo del Comentario de la Gerencia ya que es muy similar al de los estados financieros y se puede cuestionar por qué no se incluye esa información en éstos. Con respecto a los distintos elementos que debe contener el Comentario a la Gerencia, el Staff confirmó que no se tendrán capítulos para cada uno de ellos, pero que se asegurará que se traten en alguna parte del mismo. No hubo ninguna decisión tomada por el Consejo.